ACTA DE INICIO

No. CONVENIO:	2016/838		
OBJETO:	CONVENIO MARCO AUNAR ESFUERZOS Y PROPICIAR LA COLABORACIÓN ARMÓNICA, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS QUE PROPENDAN POR EL DESARROLLO SUBREGIONAL DEL ABURRÁ SUR, EN LOS MUNICIPIOS DE CALDAS,ENVIGADO, ITAGÜÍ, LA ESTRELLA Y SABANETA		
CONTRATISTA:	CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR	**NIT O CEDULA:**	800157427-8
DEPENDENCIA:	SUBDIRECCIÓN DE PLANEACIÓN INTEGRAL	**VALOR:**	N/A
PLAZO:	*31/12/2019*	**FECHA DE INICIO:**	4/11/2016

El día 4 de Noviembre de 2016, se reunieron en el Área Metropolitana del Valle de Aburrá los señores: RAÚL HERNANDO CANO JARAMILLO, identificado con cédula de ciudadanía número 98.577.226, en calidad de supervisor, LILLYAM GERTRUDIS MESA ARANGO, identificada con cédula de ciudadanía número 32.332.298, en calidad de representante legal de la empresa LA CAMARA DE COMERCIO ABURRÁ SUR con NIT 800157.427-8, quienes han convenido elaborar la presente acta con el fin de dar inicio a las actividades inherentes al convenio número 2016/838, suscrito 21 de septiembre de 2016.

Contratista y Supervisor procedieron a la descripción detallada de las actuaciones, actividades, productos y/o servicios que se pretende recibir por parte de EL AREA. Así mismo elaboraron el plan de trabajo y/o cronograma.

El supervisor del convenio puso en conocimiento del contratista lo siguiente:

- Que para el desarrollo del convenio es indispensable mantener el plan de trabajo y/o cronograma y cumplirlo para no incurrir en multas o sanciones de ningún tipo, de conformidad con lo presentado y ofertado a través de la propuesta y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.
- Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias que presente el supervisor y/o interventor en lo referente a las actividades que como tal le competen.
- Que debe cumplir con los términos y condiciones del convenio, y de la normatividad vigente.
- Que deberá atender las disposiciones referentes a pago de seguridad social, pensiones y riesgos profesionales conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente y que le son vinculantes.

El contratista puso de presente que conoce las normas que rigen la materia, y las condiciones del convenio.

Verificado lo anterior por el supervisor, en constancia firman las personas que intervienen,

Supervisor

Representante Legal o Delegado o Contratista

Nota: El original de esta Acta se expide con destino al Archivo de la Entidad, expediente contractual No. 838 de 2016.

25 NOV. 2016